



EXENTO

0001839

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 25 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 0001038 de fecha 23 de abril de 2018 que aprueba Convenio "Programa Odontológico Integral";
- 2.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 65 18 de fecha 06 de junio de 2018, por \$22.543.950.-iva incluido;
- 3.- Bases Licitación Pública Programa Odontológico Integral "Más Sonrisas para Chile 2018";
- 4.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N°3 Responsable de la oferta, Anexo N°4 Dirección lugar de atención, Anexo N°5 Experiencia y Anexo N°6 Consolidado Oferta Económica;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio integral odontológico, enmarcados en el Programa Odontológico Integral "Mas Sonrisas para Chile2018", presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dicho servicio.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Programa Odontológico Integral "Más Sonrisas para Chile 2018"
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM;
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de esta Licitación, respectivamente:

COMISIÓN DE APERTURA:

- a) Cirujano dentista de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue,
- b) Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subroge,
- c) Operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud, o quien le subroge,

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue,
- b) Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue,
- c) Cirujano dentista de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- d) Operador/a Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue.

- 5.- Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según convenio "Programa Odontológico Integral". Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Departamento de Salud.
 - 4.- Administración y Finanzas
- MCP/YGS/CEG/JAE/rfl

DECRETO ALCALDICIO N° 0001038

QUINTERO 23 ABR. 2018

VISTOS:

1. El Convenio, suscrito con fecha 01 de enero del 2018, entre la I.Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Convenio "Programa Odontológico Integral";
2. La Resolución Exenta N° 2093 de fecha 13 de marzo del 2018, de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que aprueba dicho convenio;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I.Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Convenio "Programa Odontológico Integral" y que consta de 14 cláusulas;

La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del convenio es el Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas



I. Municipalidad
de Quintero


CERTIFICADO N° 65/18

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad para realizar licitación Pública programa Odontológico " MAS SONRISAS PARA CHILE 2018", del presupuesto de Salud Municipal, para la Posta de Salud Rural Loncura, por un monto total de \$ 22.543.950.-iva incluido

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra


CRISTIAN BALMACEDA VALENZUELA
ENCARGADO DE FINANZAS
DPTO. DE SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 06 de Junio 2018

CBV/rmf.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL
MÁS SONRISAS PARA CHILE 2018
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

1. OBJETIVO Y ESPECIFICACIONES

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a participar de la licitación de Servicio de Odontología correspondientes a: **PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL "MAS SONRISAS PARA CHILE 2018"**, el que consiste en 130 altas odontológicas integrales para mujeres de grupos priorizados y especialmente vulnerables.

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El proponente debe considerar en su oferta todo lo que sigue a continuación:

2.1 MONTO DISPONIBLE

El monto disponible total para esta licitación es de \$22.543.950.- (veintidós millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta pesos) iva incluido.

Toda propuesta que presente una oferta económica que supere el monto disponible señalado en este punto, será desestimada y quedará fuera de este proceso licitatorio.

2.2 CUMPLIMIENTO

El oferente adjudicatario debe comprometerse a dar cumplimiento de un 50 % de las altas odontológicas al 31 de agosto de 2018, y del otro 50 % al 31 de Diciembre de 2018.

2.3 CANASTAS

Cada una de las 130 canastas debe contemplar según indicación del cirujano dentista, lo siguiente:

Recuperación de dientes remanentes y la instalación de prótesis removible y contempla las siguientes prestaciones:

Examen de salud

Destartraje y pulido coronario

Obturaciones de amalgama

Vidrio ionómero y/o composite

Radiografías peripicales

Exodoncias y

Prótesis removible (acrílica o metálica)

La entrega de un cepillo de dientes suave y una pasta dental para adulto.

La aplicación a cada paciente, antes y después de alta, la encuesta "Perfil de impacto en la salud oral"

2.4 OBLIGACIONES DEL PRESTADOR

a) A todo paciente ingresado se le debe confeccionar una ficha odontológica en la que debe quedar consignada la identificación del paciente, la anamnesis, antecedentes mórbidos generales, los índices de higiene oral al ingreso, el o los diagnósticos principales del sistema estomatognático, el plan de tratamiento a realizar (incluyendo las acciones de prevención y rehabilitación) y los avances, la que será entregada por el Departamento de salud.

b) Los pacientes que ingresen al sistema de ALTA INTEGRAL deberán ser registrados en la hoja diaria de atención en vigencia, consignando en ella las actividades que se realicen.

c) A fin de mes debe efectuarse un "Resumen mensual consolidado" con todas las atenciones de Nivel Primario efectuados y el número de prótesis instaladas.

d) Las fichas clínicas, las hojas diarias y el resumen mensual deben enviarse a la Unidad Dental de la Posta de Salud Rural de Loncura, quien dará su visto bueno para la cancelación de la prestación de servicio efectuada.

e) Deberá llevarse asimismo, un cuaderno diario de atención donde se especifique la actividad realizada, las posibles inasistencias de los pacientes citados o cualquier hecho relevante, de acuerdo a la norma actualmente en existencia.

f) El profesional deberá avisar cualquier cambio que realice en relación a los horarios prefijados, al coordinador-supervisor, Jefe de servicio o quien le subrogue, el cual determinará si procede o no.

g) Garantizar en NO menos de 12 meses cada una de las prestaciones realizadas según esta licitación. Este criterio se refiere a las garantías para cada una de las prestaciones realizadas a las pacientes, como también para los materiales e insumos utilizados, considerando la fecha de alta de cada una.

2.5 COSTOS

El proponente debe asumir todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en la ejecución de los servicios solicitados, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los tributos, transporte, imposiciones, costos de las garantías y en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija el cumplimiento sea directo o indirecto.



La ejecución de los servicios lo cual es materia de las presentes Bases, se contratará por un monto sin reajustes ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en el punto N° 19 en este instrumento.

2.6 DEVOLUCIÓN VALOR DE PASAJES

Será obligación del oferente cuyo centro de atención no se encuentre en la comuna de Quintero, hacer la devolución del gasto de transporte en el que deban incurrir las pacientes beneficiarias de este programa, cada vez y la cantidad de veces que sean citadas, previa presentación de pasajes; esto debido a las pacientes beneficiarias provienen de grupos priorizados y vulnerables.

2.7 LUGAR DE ATENCIÓN

Lugar de atención, deberá ser en un domicilio fijo (NO móvil dental) y con las condiciones adecuadas para la atención en sí misma, además debe contar con sala de espera y baño para los pacientes, con garantías de calidad y la Autorización Sanitaria otorgada por la Autoridad Sanitaria correspondiente a la jurisdicción de su domicilio. En el caso que el lugar sea arrendado debe adjuntar documentos firmados por el propietario que acredite el compromiso de arriendo. Este compromiso de arriendo debe considerar la garantía comprometida por el oferente para las prestaciones, (ver punto 2.4 letra g) esto con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ofertado por el proponente adjudicatario

2.8 INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES

Será requisito que a la fecha de presentación de la oferta, el proponente no debe tener ningún tipo de incumplimiento pendiente en los plazos de entrega de servicios, pactado de licitaciones anteriores con la Ilustre Municipalidad de Quintero, de ser así la oferta será desestimada y quedará fuera de este proceso licitatorio.

2.9 NOMBRAR RESPONSABLE DE LA OFERTA

El oferente deberá nombrar a una persona responsable de la oferta, con quien comunicarse para las consultas de las áreas administrativa, técnica y clínica.

3. GENERALIDADES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones que rige a los municipios. Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.MercadoPublico.cl

4. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Todas las fechas estarán disponibles en www.mercadopublico.cl

5. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen realizar a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a: "Licitación Pública Programa Odontológico Integral" Más Sonrisas para Chile 2018". Tanto las consultas que los participantes formulen, como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.Mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

La propuesta constará de dos etapas, por lo tanto, se realizarán dos aperturas diferidas de oferta: Oferta técnica y Oferta económica.

7.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

1.- **Anexo N°1**, Identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica:

- **Persona Natural:**

a.- Nombre, RUT, domicilio comercial, nacionalidad.

b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados.

c.- Certificado de antecedentes, con una anterioridad máxima de 30 días, contados desde la entrega de los antecedentes.



- Persona Jurídica:

- a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa.
- b.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

2. Anexo N° 2, Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y de las Bases Técnicas del Proceso de la Licitación,

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

7.2. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA TÉCNICA

1. **Anexo N°3**, Dirección del Lugar de Atención, indicar si el domicilio es arrendado o propio. En el caso que el lugar sea arrendado debe adjuntar documentos firmados por el propietario que acredite el compromiso de arriendo. Este compromiso de arriendo debe considerar la garantía comprometida por el oferente para las prestaciones, según Anexo N°6, esto con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ofertado por el proponente adjudicatario
2. **Anexo N°4**, Responsable de la Oferta.
3. Certificado de título profesional y especialidad si la hay, y en caso de los técnicos certificados que acrediten formación de lo a menos 1.600 horas.
4. Certificados de la Superintendencia de prestadores, de todos y cada uno de los integrantes del equipo participante.
- 5.- Certificado de la superintendencia de Prestadores de aquellos profesionales odontólogos que se presenten como especialistas.
6. Equipo de trabajo del que dispondrá el oferente, indicando organigrama del equipo de trabajo participante, con sus respectivos nombres y rut, señalando la respectiva cantidad de profesionales, técnicos, etc.
7. **Anexo N°5**, Experiencia, la que se evaluará dependiendo de la cantidad de licitaciones de programas de rehabilitación prótesis adjudicadas y ejecutadas, lo cual debe ser demostrable con el N° de la orden de compra correspondiente y en estado aceptada, que emite la plataforma de MercadoPúblico.
- 8.- **Anexo N°6**, Garantía, este criterio se refiere a las garantías para cada una de las prestaciones realizadas a las pacientes, como también para los materiales e insumos utilizados. La garantía mínima debe ser de 12 meses, para cada una de las pacientes, considerando la fecha de alta de cada una.

7.3. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

1. **Anexo N°7**, Consolidado Oferta Económica, indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público deberá expresarse en valor neto.

7.4. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A fin de caucionar la seriedad de la oferta que está proponiendo, el oferente deberá entregar, al momento del envío de la propuesta, una Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 5% del monto disponible para esta Licitación, (ver punto N°2.1 de estas Bases) la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Quintero
- Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.

Dicha boleta deberá incluir la glosa: "se extiende la presente boleta de garantía de seriedad de la oferta a favor de I. Municipalidad de Quintero para "Licitación Pública Programa Odontológico Integral, Más Sonrisas para Chile año 2018, Comuna de Quintero."

Esta boleta debe ser entregada físicamente en la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en CHIMBOTE N° 1900 LONCURA, QUINTERO, cuyo plazo fatal e improrrogable será el día anterior al cierre de la recepción de ofertas anunciado en el portal www.mercadopublico.cl

La devolución de esta garantía se realizará a solicitud del respectivo oferente y se sujetará a lo prescrito en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 19.886, es decir, procederá dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la respectiva notificación de declaración de la propuesta como inadmisibles, preseleccionada o adjudicada, según corresponda. Este plazo de 10 días se extenderá por igual periodo, en caso de que proceda la readjudicación de la propuesta.

8. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal www.mercadopublico.cl el día y la hora establecida en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura de la oferta económica aquellos oferentes que cumplan con la presentación de los antecedentes administrativos y de la oferta técnica, solicitados en los puntos 7.1. y 7.2, y que además hayan hecho entrega de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del plazo establecido en el punto 7.4 de estas bases.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 7.2 y 7.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.



10. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue, Cirujano dentista de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue, y por un/a operador/a de la Plataforma ChileCompra, del Departamento de Salud o quien le subrogue.

11. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, estudiará cada una de las ofertas y propondrá al Sr. Alcalde su adjudicación, la que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud de Quintero o quien le subrogue, Cirujano dentista de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue, y un/a operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue.

La Comisión tendrá como objetivo el estudio de los documentos verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de lo exigido. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según los criterios de evaluación que a continuación se indican

| CRITERIO | PONDERACIÓN | PUNTAJE ASIGNADO |
|----------------------------------|-------------|--|
| OFERTA ECONÓMICA | 30% | Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más conveniente de la siguiente manera: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$ Anexo N°7 |
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES | 5% | El cumplimiento de Requisitos Formales dentro del plazo para la presentación de las ofertas se evaluará de la siguiente manera: Cumple con la presentación de la totalidad de documentación solicitada en el punto 7.1 y 7.2 de las bases de esta Licitación = 100 pts. No cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el punto 7.1 y 7.2 de las bases de esta Licitación= 50 pts |
| EXPERIENCIA | 30% | La experiencia se evaluará dependiendo de la cantidad de Licitaciones de programas de rehabilitación prótesis adjudicadas y ejecutadas, lo cual debe ser demostrable con el N° de la orden de compra correspondiente y en estado aceptada, que emite la plataforma de MercadoPúblico, utilizando la siguiente fórmula: $X = \text{licitaciones adjudicadas ofertadas} / \text{mayor cantidad de licitaciones adjudicadas ofertadas} * 100$ Anexo N°5 |
| UBICACIÓN DEL LUGAR DE ATENCIÓN | 35% | Se evaluará la comuna donde se ubica el lugar en el que se llevarán a cabo las atenciones, considerando la accesibilidad de los usuarios y no la distancia, quedando de la siguiente manera el puntaje: Comuna de Quintero: 100 pts Comuna de Con Con: 80 pts Comuna de Viña de Mar o Valparaíso: 70 pts Otras comunas: 50 pts. Anexos N°4 |

11.1 PROCESO DE ADJUDICACION Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos en los que el oferente no cumpla con lo solicitado en las Bases Administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: experiencia, oferta económica y ubicación del centro; en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más programas adjudicados el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de re adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato, lo cual debe ser informado por el adjudicatario mediante carta dirigida a Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o en caso de que no cumpla con el plazo de entrega ofertado y por el cual fue calificado.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.



13. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO OFICIAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO

El oferente adjudicatario al momento de la contratación, debe encontrarse inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado en calidad de hábil, de no ser así, tendrá el plazo de 5 días una vez notificado el acto de adjudicación para regularizar, previo a la elaboración de la orden de compra. De no cumplir con este requerimiento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje, el que también deberá cumplir con lo solicitado en este punto.

14. PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

15. BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Boleta para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Programa Odontológico Integral, Más Sonrisas para Chile año 2018, Comuna de Quintero." A nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

.En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones

16. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente licitación quedará extinguido de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

16.1 Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.

16.2 Si se disolviera la empresa Adjudicataria.

16.3 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones que el contrato de suministro resultante de esta licitación, le imponga al Adjudicatario.

16.4 Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al contrato.

16.5 La Municipalidad podrá poner término de forma unilateral al presente Contrato con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días, sin especificación de causa ni indemnización alguna.

17. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El sistema de multas tiene por objetivo estimular la eficiencia del proveedor en la entrega de los servicios convenidos. Se aplicarán multas a las infracciones y/o faltas del Contrato aceptado

Esta decisión será tomada por el Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero, de acuerdo a informes escritos del Coordinador-Supervisor, labor a cargo de la Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue; quien levantará una Acta de Notificación al proveedor de todas las situaciones anómalas que se presenten. El proveedor podrá reclamar ante el Director del Departamento de Salud, dentro de un plazo de tres días hábiles una vez recibida la notificación. El Director, evaluando antecedentes, y solicitando los informes que estime pertinentes, resolverá de manera inapelable salvo que la Contraloría General de la República se pronuncie en contrario.

La multa aplicable en este caso será la Boleta de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, según punto 15.2, de las Bases de esta Licitación.

18. FALTAS

Las faltas se clasificarán de la siguiente manera:

- a) **Faltas muy graves, sancionadas con 4 (cuatro) U.F., por evento**



Realizar algún tipo de cobro a los pacientes, faltar o citar en más de tres veces al mes a los pacientes sin atenderlos. Inconsistencia entre atenciones registradas en la hoja diaria y presentes en boca al momento de su control por el jefe de servicio.

En caso de reiteración de una falta muy grave, el Departamento de Salud, se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato.

b) Faltas graves, sancionadas con 2 (dos) U.F., por evento

Acumulaciones de más de diez reclamos recibidos por escrito de parte de los pacientes, mencionando faltas reiteradas en la atención en cuanto al trato recibido (puntualidad, respeto y buen trato) y a consideraciones estéticas y funcionales.

c) Faltas Leves, sancionadas con 1 (una) U.F., por evento

Tener dos observaciones escritas dentro del mes, relacionadas con cuanto al trato recibido (puntualidad, respeto y buen trato) y a consideraciones estéticas y funcionales.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

19. PROCEDIMIENTO DE PAGO

Una vez recibidas las facturas emitidas por el adjudicatario, una comisión auditará el correcto cumplimiento de las prestaciones realizadas en los plazos estipulados en el punto 2.1 de estas bases, para luego realizar el pago de las facturas emitidas, a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale, de acuerdo a factura emitida por el este, y recepcionada conforme por el Departamento de Salud con el detalle de la cantidad de prestaciones.

20. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero.

21. FINANCIAMIENTO

El Servicio de Odontología Integral será financiado a través de las Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar-Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo al presupuesto vigente aprobado para "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL AÑO 2018".

22. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

La unidad Fiscalizadora del correcto cumplimiento del contrato resultante de esta Licitación, será la Unidad Clínica Dental de la Posta de Salud Rural de Loncura.

23. UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como unidad supervisora para todos los fines procedentes, la unidad Dental de la Posta de Salud Rural de Loncura del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero.

CONTACTO DE LA ADQUISICIÓN

Datos del funcionario del Departamento de Salud encargado de esta licitación:

Cargo : Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud.

Teléfono : 33/2298547

E-Mail : adquisicionesdesamquintero@gmail.com



JOSÉ ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO





ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

| DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural) | |
|--|--|
| Nombre completo | |
| Rut | |
| Dirección | |
| Fono | |
| Correo electrónico | |
| Fax | |
| Estado Civil | |
| Nacionalidad | |

| DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA | |
|-------------------------------------|-----|
| Tipo de persona jurídica | |
| Razón social | |
| Giro | |
| Rut | |
| Dirección | |
| Fono | Fax |
| Correo electrónico | |

| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL | |
|--|-----|
| Nombre completo | |
| Cédula de Identidad | |
| Nacionalidad | |
| Cargo | |
| Domicilio | |
| Fono | Fax |
| Correo Electrónico | |
| Notaría y fecha de escritura pública de personería | |

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en la presentación de la propuesta)

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2018



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento Bases y Proceso”

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar la información pertinente que sea solicitada por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

Nombre Proponente

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2018

ANEXO N °3

RESPONSABLE DE LA OFERTA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

Por medio del presente, se nombre como Responsable de la Oferta a:

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

E-MAIL : _____

TELÉFONO : _____

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de 2018



ANEXO N° 4

DIRECCIÓN LUGAR DE ATENCIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

DIRECCIÓN: _____

(CALLE, N° COMUNA)

ARRENDADA _____ PROPIA _____

(MARCAR CON UNA X)

AUTORIZACIÓN SANITARIA N° _____

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de 2018



ANEXO N° 5

EXPERIENCIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

| ID Ordenes de Compra ejecutadas | Institución |
|---------------------------------------|-------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ del 2018



ANEXO N°6

GARANTÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

La garantía comprometida para cada una de las prestaciones realizadas a las pacientes como también para los materiales e insumos utilizados, es de _____ meses.

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ del 2018

ANEXO N°7

CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

VALOR NETO POR CADA CANASTA \$ _____
(Según punto 2.3 de las bases de esta Licitación)

TOTAL NETO \$ _____

19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 % \$ _____

TOTAL \$ _____

SON:

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ del 2018